



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN  
Medellín, septiembre dos (2) de dos mil Veintiuno (2021).

Oficio N° 941 de 2021.

Señores:  
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO- OFICINA DE BONOS PENSIONALES.  
Ciudad

**DEMANDANTE:** Óscar de Jesús Restrepo Arango cédula de ciudadanía 3.446.522

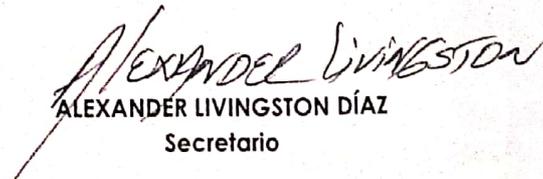
**DEMANDADOS:** AFP COLFONDOS Y OTROS.  
**RADICADO:** 05001-31-05-007-2019-00338-00

Cordial Saludo,

Por medio del presente me permito informarle que se le ordena, de forma oficiosa, que allegue al expediente del proceso en referencia información sobre el estado actual del bono pensional del demandante, esto es una referencia clara sobre si el bono está emitido y expedido y pagado, y cuántas semanas fueron reconocidas con este bono.

El despacho solicita que se dé cumplimiento a la presente solicitud en un término máximo de dos (2) días después de recibido el presente oficio, además, le recuerda que es su obligación legal colaborar con la administración de justicia y que la negativa injustificada podría dar al traste con las respectivas sanciones disciplinarias o penales a las que hubiese lugar.

Atentamente,

  
ALEXANDER LIVINGSTON DÍAZ  
Secretario

Carrera 52 No. 42-73, Edificio José Félix de Restrepo, piso 9, oficina 916, teléfono 2620191